

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: Protección de los derechos e intereses colectivos

Radicado: 17001-33-39-005-2021-00233-00

Demandantes: Juan Carlos Rodríguez Moreno

Demandado: Municipio de Manizales y otros

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 1 del artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Manizales admitió la demanda presentada por Misael Zabala, contra el Municipio de Manizales - Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Movilidad.

Las pretensiones del demandante son:

PRETENSIONES

Primero: Que se adopten todas las medidas administrativas, técnicas y presupuestales que permitan hacer cesar la vulneración a nuestros derechos e intereses colectivos y dar una respuesta eficaz y duradera a la problemática planteada.

Segundo: Que sean agregadas más unidades de policía para que se conformen más cuadrantes asignados al CAI CHIPRE para hacer un control efectivo del orden público.

Tercero: Que haya más presencia por parte de la administración municipal para hacer efectivos los derechos colectivos de esta comunidad.

Cuarto: Que se vincule a la fiscalía general de la nación y al cuerpo de la SIJIN para informar las actuaciones realizadas en el barrio Chipre

Quinto: Que la secretaría de gobierno realice un informe detallando el número de cámaras de seguridad que están fuera del servicio por fallas en el Municipio de Manizales y cuando podrían ser arregladas

JUAN MARTÍN RENDÓN CASTAÑO
Secretario